

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 204-2009.

Guatemala, 01 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó la modificación presupuestaria que asciende a Q. 70,823,151.00 para financiar la reprogramación de las obras autorizadas mediante Resolución No. 9348 del 6 de mayo de 2009 emitida por el citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **426** de fecha **08 JUN. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
76	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	12	12	3,283,151.00	3,283,151.00
77	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	67,540,000.00	67,540,000.00
	TOTAL:			<u>70,823,151.00</u>	<u>70,823,151.00</u>

FINANCIAMIENTO: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
52-0402-0098 Banco Interamericano de Desarrollo "Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria"
52-0403-0033 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento "Proyecto Salud y Nutrición Materno-Infantil"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>70,823,151.00</u>	<u>70,823,151.00</u>
Inversión Física	70,823,151.00	70,823,151.00

ARTICULO 2. La modificación por un monto de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 70,823,151.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Jch/mtve